



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dirección Contable

Si los mismos períodos se analizan desde otro punto de vista financiero, se infiere que el concepto salarial se incrementó un 50% mientras que las transferencias al Concejo Deliberante se incrementaron tan solo en un 35%, de esta comparación surge claramente que el Concejo destina los fondos a los pagos salariales y anexos detrayendo los recursos de los montos destinados a funcionamiento y difusión de su trabajo.

Se deja en claro que el Concejo ya realizó un ajuste interno al eliminar el pago mensual del Instituto de Gestión de Bloques y al reducir al mínimo los gastos de funcionamiento interno. Si se analiza las transferencias a cuenta corriente de los últimos meses, se observa una marcada disminución de fondos recibidos y si a los guatemalos se le aplican los mecanismos de ajuste por inflación, se observa que en Setiembre 2024 y con salarios menores, las transferencias fueron mayores que en Marzo 2025 y sin mensurar el impacto de la inflación en el funcionamiento.

Dando un resumen de la situación, el Ejecutivo cuando envió el Proyecto de Presupuesto 2025, ya tenía conocimiento que la cuota mensual presupuestaria del Concejo ya en ese momento era insuficiente para poder afrontar todos los gastos salariales y de funcionamiento y a pesar de eso, el Concejo bajo el principio de buena fe y la vigencia de la Ordenanza n° 633/2023, accedió a no modificar las cifras presupuestarias a pesar de tener potestad legal para ello, y si bien, el Municipio envía mensualmente fondos por encima de la cuota presupuestaria tal como se observa en el Anexo II, esos fondos cada vez son marcadamente menores lo que impide el normal funcionamiento del Concejo y se infringen las ordenanzas vigentes en la materia

Si la tendencia se mantiene, el Concejo prácticamente cesará en pagos de funcionamiento por lo cual se sugiere que se tomen las medidas conducentes a exigir del Departamento Ejecutivo el pleno cumplimiento de la Ordenanza 633/2023.

Quedando a su disposición, lo saludo muy atte.

CDOR. LIC. RAFAEL PEREYRA RAMOS
Director Contable

"Las ideas Madrius, Kierkegaard y Schopenhauer del Sur, Son y Serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DIA: 28 ABR. 2025 - HORA: 14/40h

Nº ASUNTO: 0678/25

COPIA FIEL

Resolución: 10/2025
Concejo Deliberante Tolhuin